

PÚBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
JEFE DE FUERZA REGIONAL
Elecciones 15 y 16MAY2021

EJEMPLAR N.º 50 HOJA N.º 1, 2

ASUME MANDO JEFE DE FUERZA
REGIONAL DE LA REGIÓN DE
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS
IBÁÑEZ DEL CAMPO.

COYHAIQUE, **12 MAYO 2021**

JEF. FZA. REG. AYS. (P) N.º 6815/2182/209 "EXENTA"

RESOLUCIÓN EXENTA DEL JEFE DE FUERZA REGIONAL DE LA REGIÓN
DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 18 y 32 N.º 17 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes del DFL N.º 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.700, "Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios".
3. Lo indicado en la ley N.º 21.317, de fecha 17MAR2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
4. Lo señalado en el artículo único, de la ley N.º 21.324, de fecha 07ABR2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
5. El Decreto Supremo N.º 145, de fecha 27ABR2021, del Ministerio de Defensa Nacional, que "Modifica fechas y jefes de fuerzas titulares y reemplazantes en las regiones del territorio nacional que se indican".
6. Lo dispuesto por Circular N.º 23 de 06MAY2021, que "Dicta disposiciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el resguardo del orden público de las elecciones de convencionales constituyentes, gobernadores regionales, alcaldes y concejales a realizarse los días 15 y 16 de mayo de 2021".

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la norma de "Vistos 2)", que en su artículo 122, encarga a las Fuerzas Armadas y a Carabineros de Chile el resguardo del orden público, desde el segundo día anterior a un acto electoral y hasta el término de las funciones de los Colegios Escrutadores.
2. Lo dispuesto por la ley de "Vistos 3)", de reforma constitucional, se amplía a dos días las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes, y conforme a la reforma constitucional

incorporada mediante la ley de “Vistos 4)”, el Consejo Directivo del Servicio Electoral, con fecha 18MAR2021 dictó las normas e instrucciones para el desarrollo de las elecciones de convencionales constituyentes, gobernadores regionales, alcaldes y concejales del 15 y 16MAY2021, publicadas en el Diario Oficial, el 20 de marzo del año en curso.

3. El nombramiento realizado por medio del decreto de “Vistos 5)” y lo señalado en la circular de “Vistos 6)”, que establece las disposiciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el resguardo del orden público en las elecciones de convencionales constituyentes, gobernadores regionales, alcaldes y concejales a realizarse los días 15 y 16 de mayo de 2021.

RESUELVO:

ASUMO EL MANDO de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, para el resguardo del orden público de las elecciones de convencionales constituyentes, gobernadores regionales, alcaldes y concejales a realizarse los días 15 y 16 de mayo de 2021, y hasta el término de las funciones de los colegios escrutadores.

Anótese, comuníquese y difúndase



[Handwritten signature]
JUIS FELIPE PÉREZ ASTORGA
General de Brigada
Jefe de Fuerzas Región de Aysén

DISTRIBUCIÓN:

1. Intendencia Región de Aysén.
 2. Gobernación Provincial de Coyhaique.
 3. Gobernación Provincial de Aysén.
 4. Gobernación Provincial de Capitán Prat.
 5. Gobernación Provincial General Carrera.
 6. Gobernación Marítima de Aysén.
 7. XIª Zona de Carabineros Región de Aysén.
 8. Zona Policial de Aysén.
 9. Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
 10. Ilustre Municipalidad de Aysén.
 11. Ilustre Municipalidad de Las Guaitecas.
 12. Ilustre Municipalidad de Lago Verde.
 13. Ilustre Municipalidad de Puerto Cisnes.
 14. Ilustre Municipalidad de Chile Chico.
 15. Ilustre Municipalidad de Puerto Ibáñez.
 16. Ilustre Municipalidad de Cochrane.
 17. Ilustre Municipalidad de Villa O'Higgins.
 18. Ilustre Municipalidad de Tortel.
 19. SEREMI de Salud Región de Aysén.
 20. SEREMI de Educación Región de Aysén.
 21. Director del Servicio Electoral Región de Aysén.
 22. Fiscalía Regional del Ministerio Público de Aysén.
 23. Medios de Comunicación.
 24. Jefe de Fuerza Coyhaique.
 25. Jefe de Fuerza Balmaceda.
 26. Jefe de Fuerza Villa Ortega.
 27. Jefe de Fuerza Valle Simpson.
 28. Jefe de Fuerza Ñirehuao.
 29. Jefe de Fuerza La Tapera.
 30. Jefe de Fuerza Lago Verde.
 31. Jefe de Fuerza Villa Amengual.
 32. Jefe de Fuerza Aysén.
 33. Jefe de Fuerza Puerto Aguirre.
 34. Jefe de Fuerza Mañihuales.
 35. Jefe de Fuerza Puerto Chacabuco.
 36. Jefe de Fuerza Cisnes.
 37. Jefe de Fuerza Puyuhuapi.
 38. Jefe de Fuerza Puerto Raúl Marín Balmaceda.
 39. Jefe de Fuerza La Junta.
 40. Jefe de Fuerza Guaitecas (Melinka).
 41. Jefe de Fuerza Chile Chico.
 42. Jefe de Fuerza Puerto Guadal.
 43. Jefe de Fuerza Puerto Ibáñez.
 44. Jefe de Fuerza Villa Cerro Castillo.
 45. Jefe de Fuerza Río Tranquilo.
 46. Jefe de Fuerza Bahía Murta.
 47. Jefe de Fuerza Cochrane.
 48. Jefe de Fuerza Villa O'Higgins.
 49. Jefe de Fuerza Tortel.
 50. Jefatura de Fuerza Región de Aysén. (Archivo)
- 50 Ejs. 2 Hjs.